



TRASLADO SECRETARIAL No. 14

ESCRITO DE SUSTENTACIÓN RECURSO APELACIÓN CONFORME ARTICULOS 324, 326 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	CAUSANTE	INTERESADOS	TRASLADO
2022-00039	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO	YSMELDA DE JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA	JESÚS ANTONIO VALENCIA VILLADA	ESCRITO DE SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN - fls. 80 a 83 Cdo Principal
<u>ARTÍCULO 324 Y 326. Establece la posibilidad de trasladar el recurso de apelación de autos al no recurrente. Conforme lo resuelto en auto del 5 de septiembre de 2022, se corre traslado al no recurrente por el término de tres (3) como lo prevé el artículo 110.</u>				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MIÉRCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M) HASTA EL LUNES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)